

Normativa General Cosmrobot 2010 v1.0

Índice

Índice.....	3
Control de cambios	2
Capítulo 1. Reglas generales	4
Artículo 1. El responsable del equipo.	4
Artículo 2. Equipo.....	4
Artículo 3. Registro.....	4
Artículo 4. Confirmación de registro	4
Artículo 5. Aspecto del robot.....	4
Artículo 6. Comportamiento del equipo	5
Artículo 7. Premios	5
Artículo 8. Fecha y lugar del evento	5
Artículo 9. Cambios en las reglas	5
Artículo 10. Reclamaciones y Potestad de los jueces	5
Artículo 11. Expulsión de la competición.....	5

Estas reglas están en continua
revisión, comprueba cual es la
última versión en **roboticspot.com**

Capítulo 1. Reglas generales

Artículo 1. El responsable del equipo.

- La persona que conste a la inscripción como responsable del equipo lo será durante toda la competición, y no se podrá cambiar sin causas de fuerza mayor que lo justifiquen.
- Como máximo un jugador puede ser responsable de un equipo y será suya la responsabilidad de tener el robot listo en los términos y condiciones que indique la normativa específica de cada prueba.
- Ningún miembro del equipo podrá entrar en el área de combate durante la competición excepto el responsable de dicho equipo.
- Cada jugador llevará su identificación como responsable o miembro del equipo.

Artículo 2. Equipo

- Por equipo se entiende el grupo de personas que presentan un robot. El número máximo de participantes por equipo será de 4 personas.
- Cada Equipo debe estar adscrito a una empresa, institución o particular.
- Un equipo podrá presentar más de un robot a una prueba, pero solo podrá llevarse un premio económico en el caso de tener varios robots en el podio. El premio concedido será el de mayor cuantía.

Artículo 3. Registro

- Los equipos interesados en participar deberán indicarlo expresamente por correo electrónico antes del **día 15 de Febrero de 2010**.
- El registro se realizará enviando un correo electrónico a la dirección informacion@roboticspot.com
- En el mail de inscripción se deberá indicar
 - o Nombre, apellidos, dirección, teléfono y número de DNI del representante del equipo
 - o Fotocopia del DNI del representante del equipo.
 - o Nombre del robot
 - o Provincia de origen
 - o Universidad / Empresa o asociación a la que está adscrito o vinculado.
 - o Meritos del robot (si ha participado previamente en otras competiciones o si dispone de videos que muestren su funcionamiento).

Artículo 4. Confirmación de registro

- La organización del evento comunicará por correo electrónico al equipo su aceptación en el evento.
- El representante del equipo deberá firmar y enviar escaneado por e-mail un documento que acredite el conocimiento de las reglas y reconozca su compromiso y el de su equipo para cumplirlas. Este documento será facilitado por la organización vía e-mail.
- La organización se reserva el derecho a establecer el número de participantes por categoría y se reserva el criterio a la hora de seleccionar a los participantes.

Artículo 5. Aspecto del robot

- En cuanto al aspecto del robot, éste podrá llevar el nombre y filiación (nombre del equipo o escuela de procedencia) en lugar bien visible.
- En caso de llevar publicidad deberá hacerse saber en el formulario de la inscripción; quedará a juicio del comité organizador la aceptación o no de la participación del mismo en las condiciones que se reseñen.

- En cualquier caso, y no por obvio menos reseñable, quedan prohibidas las inscripciones o frases que puedan denotar rechazo a colectivos, consignas anticonstitucionales, etc.

Artículo 6. Comportamiento del equipo

- Los participantes se comprometen a comportarse dentro de los cánones establecidos de corrección en cualquier actuación vinculada con la prueba, bien sea durante el desarrollo de la misma, en las sesiones de entrenamiento, etc. Especialmente se cuidarán no proferir palabras que denoten insultos a los jueces, a otros participantes, a los robots participantes, etc. Tampoco podrá invadirse la zona del concurso, y en todo momento se seguirán las indicaciones de los jueces. En el caso de incumplimiento de estas normas, el robot podrá ser descalificado por los jueces.

Artículo 7. Premios

- La concesión de los premios se realiza gracias a la aportación económica del patrocinador: Fundación La Caixa.
- La entrega de los premios correrá por cuenta de la Fundación La Caixa que los entregará a la mayor brevedad posible tras la terminación del evento y la comunicación de los ganadores por parte de RoboticSpot.
- La cuenta bancaria del pago será la cuenta indicada por el representante del equipo el día del evento. Corresponde al representante del equipo la administración del premio entre los miembros del equipo según hubiera acordado con ellos. La organización no se hace responsable del uso que el representante del equipo haga del premio una vez entregado al mismo.

Artículo 8. Fecha y lugar del evento

- El evento se realizará los próximos días 13 y 14 de Marzo de 2010 en las instalaciones de CosmoCaixa en Alcobendas.
- El acceso se puede realizar con coche, el recinto dispone de parking propio.
- Los organizadores se reservan el derecho de aplazar indefinidamente el evento en el caso de que se presenten circunstancias ajenas a su voluntad.

Artículo 9. Cambios en las reglas

- Cualquier cambio en las reglas del juego, será decidido por la organización y se comunicará mediante una versión actualizada de las presentes normas. Con el fin de mantener un entorno competitivo estos cambios intentarán afectar en la menor medida posible al funcionamiento de los robots en si.
- La última versión de las reglas se puede descargar del sitio Web de roboticspot (<http://www.roboticspot.com>).

Artículo 10. Reclamaciones y Potestad de los jueces

- Los jugadores pueden presentar sus objeciones al árbitro antes de que acabe el juego,
- En caso de duda en la aplicación de las normas, la última palabra la tiene siempre el árbitro.
- Contra la decisión del árbitro se puede presentar reclamación por escrito ante la organización que una vez terminada la competición y evaluando las argumentaciones de las partes involucradas tomará una decisión al respecto. Esta decisión es inapelable.

Artículo 11. Expulsión de la competición.

- En casos extremos, los jueces se reservan el derecho a expulsar de la competición a quienes se crea son merecedores de dicha atención.
- La expulsión de un Juez deberá cumplirse inmediatamente, independientemente de que se

- pretenda presentar una reclamación de intermediación ante la organización.
- En el caso de incumplir la orden de expulsión de la competición, el equipo reclamante perderá el derecho a la intermediación del comité organizador.